Setter.s Cinq.ta y dos, se junto el Consejo Justiz.a y Regim.to de
esta Ciu.d es a saber, el S.r Lic.do D.n Juan Flores Sam Abog.do
de los R.s Consejos y Alc.e m.r p.r ausenz.a del S.r Proprietario
Con los S.res Capitulares q.e firmaran, y Con D.n Crisp.l
Marin Pror Sindico se acordo lo sig.te
Vio el memorial pres.do por Damian Marz. el q.e hace Registro
de Veinte y tres machos a precio de treinta y seis m.s cada
bra Con la Probidenz.a al dada p.r el S.r Alc.e m.r y posteriorm.te
por este y los Cavalleros hacedores de Rentas q.e remite
a esta Ciu.d en Cuia vista p.r dho S.r Alc.e m.r se mando q.e para
la V.a pueda deliberar lo que tubiere por Combent.e para que
no se esperim.te la m.r falta en Abasto tan preciso Infor-
me a esta Ciu.d el S.r D.n Fran.co Garz.a Melg.s de el estado de su
m.n con lo demas q.e ocurra, para que Con Conozim.to de causa
tome la V.a la probidenz.a que tubiere p.r Combent.e
Y por el S.r D.n Fran.co Garz.a se hizo pres.te a la Ciu.d q.e de muchos dias
a esta parte se a estado abasteciendo de Carne de macho por
distintos particulares deste pueblo, hasta q.e en el dia veinte y
Cinco deste mes, no quiso Continuar matando D.a Maria
Ana Alfaro al precio de treinta y quatro m.s q.e era a Como
todos antezedentem.te havian bendido, y por q.e no se esperi-
mentara falta alguna solicito el q.e Informa se hiziera
el Registro q.e se avisto en este Ayuntam.to y posteriorm.te
a Ymbiado persona a que bea otros prop.s de Alonso Perez
y a Guarda la resoluz.n del ajuste p.a Informar a esta Ciu.d
Y p.r la Ciu.d se boto en la forma sig.te
El S.r D.n Antonio de Robles Marin dijo que no haviendose ca-
do obligaziones de Carnes de macho y Carnero para el año
que dio prinzipio en S.n Juan del pres.te de Cinq.ta y dos, al-
gunos dias antes Con Corto numero de Regidores